

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,

Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

ABANCA RENTA FIJA PATRIMONIO, FI

ISIN Clase A: ES0119483008

ISIN Clase I: ES0119483016

ISIN Clase CARTERA: ES0119483024

Código LEI: 95980020140005565940

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:**

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social:**

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 15% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Medioambientales: reducción de emisión de gases de efecto invernadero y de huella de carbono, uso responsable de los recursos naturales a través de medidas que contribuyan a reducir el impacto en la biodiversidad del planeta, gestión adecuada de los residuos y fomento de la economía circular y utilización de energías renovables.

Sociales: reconocimiento y aplicación de las normativas globales en lo referente a los derechos humanos, normas de trabajo en las cadenas de suministros, relaciones con comunidades locales y la sociedad en general, políticas sólidas en el cuidado del capital humano, diversidad social, de género, inclusión, generación de empleo y gestión responsable de clientes y productos.

Gobierno corporativo: compromiso del consejo de administración con la gestión responsable y sostenible de las compañías, derechos políticos, transparencia o ética corporativa, distribución adecuada de miembros independientes, diversos y con formación técnica suficiente para la gestión de las compañías.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Indicadores de sostenibilidad medioambiental:

Emisiones: emisiones directas e indirectas de CO₂, huella de carbono, total de residuos peligrosos por millón de venta o ratio de residuos no reciclados sobre total de residuos.

Uso de recursos: Agua reciclada, agua utilizada o ratio de uso de energías renovables sobre consumo de energía total.

Indicadores de sostenibilidad social:

Derechos humanos: cumplimiento de derechos humanos fundamentales, tales como ausencia de explotación infantil o derechos laborales.

Relación con comunidades: política contra el soborno y corrupción o existencia de canales de denuncias.

Fuerza laboral: ratio de diferencias salariales, ratio de accidentes laborales, o igualdad de género.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles de este producto persiguen la consecución de metas ambientales y sociales tales como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética, gestión eficaz de los recursos, protección de los ecosistemas terrestres y marítimos, producción y consumo responsable,

reducción de las desigualdades sociales o la mejora del bienestar social del conjunto de la sociedad. No obstante, las inversiones sostenibles del fondo no contribuyen a los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 (en particular, ni a la mitigación del cambio climático ni a la adaptación al cambio climático), y el fondo no invierte en actividades consideradas como taxonómicas conforme al citado Reglamento.

Este producto financiero mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles (conforme al artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088) del 15% del patrimonio, en los activos siguientes:

- Inversiones indirectas:
 - En IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE)2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles, siempre que estén alineadas con alguno de los objetivos de las inversiones sostenibles de este producto.
 - En IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE)2019/2088, cuyos objetivos de inversión sostenible estén igualmente alineados con alguno de los de este producto.

A través de la inversión indirecta en otras IIC este producto financiero contribuye a apoyar aquellos objetivos medioambientales o sociales que a su vez tengan como objetivo las IIC objeto de inversión.

- Inversiones directas:

Se invertirá en emisiones de renta fija pública y/o privada calificadas como bonos sostenibles, verdes, sociales, o bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds), en línea con alguno de los objetivos de inversión sostenible de este producto financiero.

 - Bonos sostenibles: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente (una combinación de actividades verdes y sociales como proyectos elegibles).
 - Bonos verdes: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos o actividades verdes que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental.
 - Bonos sociales: Bonos cuyos fondos se aplican a proyectos que promuevan la mejora del bienestar social y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
 - Bonos ligados a sostenibilidad (sustainability-linked bonds): bonos cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si el emisor alcanza o no ciertos objetivos predefinidos de Sostenibilidad o ASG.



¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Ninguna de las inversiones sostenibles del producto causará un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante la monitorización de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del anexo 1 de las Regulatory Technical Standards (RTS) del Reglamento (EU) 2022/1288.

La Gestora publicará las principales incidencias de este producto financiero en su página web www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/

● ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Con el fin de evaluar el impacto de las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en el producto financiero, se realizará el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) a través de los indicadores del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288.

Tras esta evaluación, el equipo de gestión analiza aquellas áreas que no muestren unos requisitos mínimos en sus indicadores y reevalúa la conveniencia de mantener las inversiones que estén provocando este hecho.

● ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

Los activos dentro del porcentaje de inversión sostenible deben cumplir con estándares internacionales como estar alineados con las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos.

Esta monitorización se realiza a partir de indicadores proporcionados por proveedores externos de datos e información pública disponible, principalmente las controversias. Las controversias son todas aquellas noticias con componente negativo de carácter extra financiero que puedan afectar al rendimiento de las compañías. Por lo tanto, se mantiene una continua monitorización de aquellas noticias más relacionados con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos como por ejemplo: “Controversias sobre los derechos humanos”, “Controversias sobre el trabajo infantil” o “Controversias recientes sobre los derechos humanos”, entre otras.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del anexo 1 de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos. El porcentaje de cobertura hace referencia a la cantidad y calidad de la información que los proveedores de datos ESG son capaces de recopilar de las compañías.

La medición de las principales incidencias adversas se llevará a cabo de forma anual. El resultado de dicha medición se incluirá en el Informe Anual del producto financiero, como parte del Informe de Gestión.

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Existe un Comité ESG, integrado por miembros de la Gestora, de carácter multidisciplinar, que es el órgano interno de decisión y control en materia de sostenibilidad, cuya composición y funciones están recogidas en la Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad de la Gestora.

La Gestora ha establecido criterios extra financieros o de inversión socialmente responsable que son de aplicación al menos al 70% del patrimonio del fondo. Concretamente, se aplican criterios cualitativos y cuantitativos que condicionan el

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

universo invertible y la toma de decisiones de inversión, con el objetivo de reducir la exposición a determinados activos cuyo riesgo de sostenibilidad puede llegar a ser elevado.

Esto se realiza a través de herramientas de procesamiento de datos ESG de proveedores externos y el desarrollo de herramientas propias de análisis, gestión y toma de decisiones. El equipo gestor evaluará cuantitativamente el riesgo en los tres pilares (medioambiental, social y de gobierno corporativo) de los activos.

La Gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, se asegura de que al menos el 70% del patrimonio del fondo esté invertido en activos (directa o indirectamente) que cumplan con los criterios impuestos, adaptados a cada tipología de activo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

El producto financiero aplica los siguientes criterios para seleccionar sus inversiones:

- Criterios excluyentes a nivel activo y/o emisor (aplicables a toda la cartera directa e indirecta)
 - Aquellos que vulneren los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o no cumplan con la normativa del sector o país en el que operan.
 - Aquellos que produzcan armas controvertidas (nucleares, minas antipersona, bombas racimo y armamento químico y biológico, etc.)
 - Aquellos que produzcan tabaco.
 - Aquellos que produzcan productos para el juego.
 - Aquellos que obtengan una parte relevante de sus ingresos (>30%) del carbón térmico (principalmente extracción) sin contar con un plan concreto de cambio en sus procedimientos con respecto al impacto ambiental.
 - Los activos de renta fija pública de países sobre los que existan embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

De manera específica, en cuanto a la renta fija pública, se excluyen las inversiones en deuda soberana que presenten alguna de las siguientes características (tolerancia cero):

- Estándares bajos en DERECHOS LABORALES.
- REGÍMENES AUTORITARIOS clasificados como no libres.
- Sin protección frente a la EXPLOTACION INFANTIL.
- Con restricciones a los DERECHOS HUMANOS.
- Con restricciones a la LIBERTAD DE ASOCIACION.

- Criterios valorativos (aplicables a toda la cartera directa e indirecta)
Son aquellos que ayudan a identificar los riesgos y oportunidades en emisores y/o compañías en las que se invierte. Se invierte en valores que permitan ir reduciendo las principales incidencias adversas a futuro.

En cuanto a la inversión en renta fija privada, la Gestora se centra en los siguientes aspectos de cada uno de los pilares:

- Medioambientales: se invierte en compañías que tengan objetivos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero y de huella de carbono, que realicen un uso responsable de los recursos naturales a través de medidas que contribuyan a reducir el impacto en la biodiversidad del planeta, así como aquellas que lleven a cabo una gestión adecuada de los residuos y que ayuden al fomento de la economía circular, además de la utilización de energías renovables.
- Sociales: se analiza la contribución de las compañías que reconocen y aplican las normativas globales en lo referente a los derechos humanos, normas de trabajo en las cadenas de suministros, relaciones con comunidades locales y la sociedad en general. Compañías con políticas sólidas en el cuidado del capital humano, orientadas hacia la diversidad social, de género y a la inclusión, además de aquellas enfocadas en la generación de empleo y la gestión responsable de clientes y productos.
- Gobierno corporativo: Se valoran aspectos clave para determinar el compromiso del consejo de administración con la gestión responsable y sostenible de la compañía. Cuestiones como los derechos políticos, la transparencia o la ética corporativa y que fomenten una distribución adecuada de miembros independientes, diversos y con formación técnica suficiente para la gestión de la compañía.

Con respecto a los criterios valorativos aplicables específicamente a la renta fija pública (directa e indirecta) la inversión se realizará únicamente en emisiones de países que cuenten con un IDH (Índice de Desarrollo Humano) calificado como “muy alto” por el Informe sobre Desarrollo Humano elaborado por las Naciones Unidas. En la inversión indirecta, se permitirá la inversión en IIC y ETF que tengan posiciones residuales (máximo 5%) en deuda pública de países que no cuenten con un IDH “muy alto”. El Índice de Desarrollo Humano es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo. Para esto, el IDH tiene en cuenta tres variables: esperanza de vida al nacer, educación y PIB per cápita. Puede consultarse en la página web del PNUD, <http://hdr.undp.org/en>.

La medición de estos criterios valorativos para la renta fija privada en inversión directa (excluyendo los derivados y la liquidez) se realiza a través de una Puntuación ESG a nivel activo, obtenida de proveedores externos. Dicha

puntuación ESG se establece ponderando cada uno de los tres pilares (E-S-G) en la nota final, que es diferente por sector o industria.

En caso de no existir Puntuación ESG del proveedor externo, así como para la inversión indirecta en renta fija privada, se tomará una aproximación basada en un modelo interno, aplicándose criterios de análisis propios, que toman en cuenta aspectos tales como informes o documentos públicos periódicos, disponibilidad de los datos, impacto y consideraciones relevantes por cada sector o industria.

- Análisis de controversias

Las controversias son todas aquellas noticias, actividades y apariciones en prensa relacionadas con factores ESG que afecten negativamente a los emisores de los activos y que pueden hacer variar su rendimiento.

Para controlar el cumplimiento de los criterios de inversión establecidos, se realiza el seguimiento del índice de controversia de los emisores públicos privados en los que se invierte.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un compromiso para reducir la magnitud de las inversiones en un porcentaje mínimo.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se cuenta con una calificación relativa a la gobernanza por parte del proveedor de datos ESG contratado por la Gestora.

De forma complementaria, la Gestora lleva a cabo un proceso de implicación con las empresas invertidas teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente en este documento.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

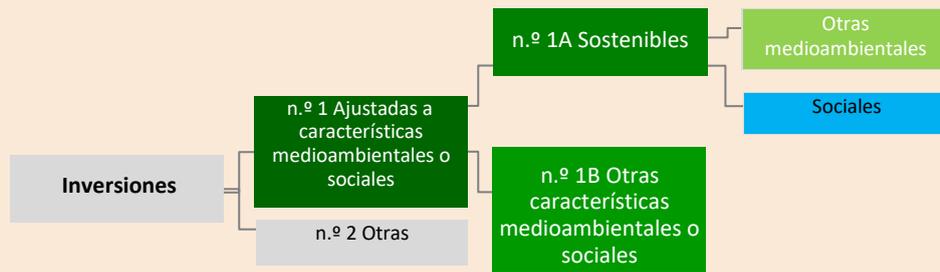
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro:

Se invertirá al menos un 70% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 15% del patrimonio en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a taxonomía.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º1A Inversiones Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Este producto financiero no realiza inversiones en derivados para lograr las promoción de características medioambientales o sociales.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El producto financiero no cuenta con un compromiso de porcentaje mínimo de alineación con la Taxonomía europea.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?**

Sí:

En el gas fósil

En la energía nuclear

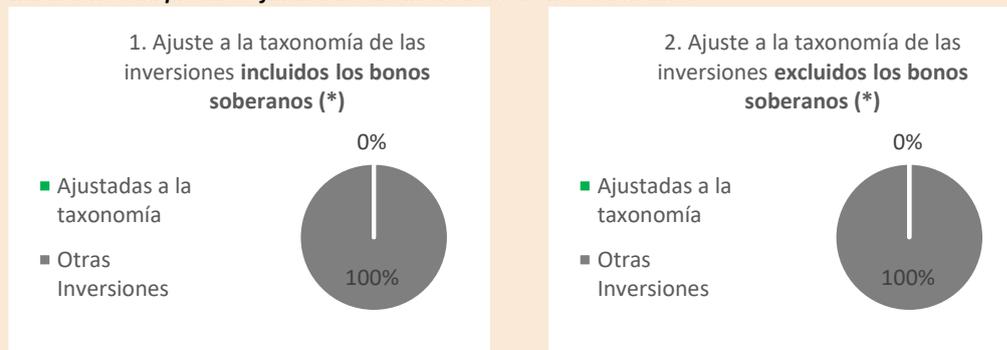
No

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo sostenible que no se ajustan a la taxonomía de la UE es del 15%. Estas inversiones están ajustadas al artículo 2(17) del Reglamento Delegado (UE) 2019/2088 (SFDR).

La razón de que dicho porcentaje de inversiones sostenibles no se ajuste a la taxonomía de la UE es que no cumplen los criterios técnicos de selección contenidos en el Reglamento Delegado de la Taxonomía Climática 2021/2139.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de “Otras” incluye la liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como aquellas inversiones directas o indirectas que a su vez no promueven características medioambientales o sociales.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

N/A

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***
N/A.
- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***
N/A.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

www.abanca.com/es/legal/abanca-gestion/